

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de Nuevo Baztán, reunido en sesión ordinaria el 9 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la gestión de los residuos urbanos, limpieza viaria y de edificaciones.

Segundo.—Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

En Nuevo Baztán, a 14 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Área, Manuel Peinado Valderas.

(03/29.908/10)